

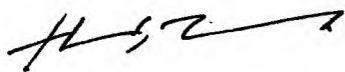
A C T A No 2. 2 2 1.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de abril del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar: PRIMERO: Sr. Jefe de Choferes, Casimiro Arguello s/Pedido (Nota No2.103/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el agente que se menciona, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo, que ha iniciado los trámites en la Caja de Previsión Social de la Provincia, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio por invalidez, adjuntando el correspondiente certificado y solicitando que hasta tanto se le otorgue el mismo, se le conceda licencia según lo previsto el Art.53 bis del R.I.A.J. y se le abonen las licencias no usufructuadas y/o cualquier otro emolumento que pudiera corresponderle, y, considerando el informe del Sr. Director de Recursos Humanos, ACORDARON: Hacer lugar a la concesión de la licencia en los términos del Art. 53 bis del R.I.A.J. por sesenta (60) días, a lo demás téngase presente. SEGUNDO: Expte.No97 -Fo334 -Año:2000 -Sec.Gob.Sup.-, caratulado: "Comisión Consultiva del Superior Tribunal de Justicia s/Propuesta de reestructura de competencia de procesos civiles y comerciales. Visto los autos mencionados en los que a

fs.11 los integrantes de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial expresan su opinión en relación a la propuesta de reestructuración de competencia de procesos civiles y comerciales formulada por la Comisión Consultiva del Superior Tribunal de Justicia, expresando que comparten los fundamentos expuestos por el Dr. José Luis Pignocchi que a fs. 2/5 formulara la propuesta obedeciendo a una notoria necesidad de la reforma sugerida como lo demuestran las opiniones favorables expresadas por otros tres Jueces pertenecientes a la instancia y fuero en cuestión. Asimismo manifiestan que tienen proyectado la reforma procesal en base a la oralización y cuya aplicación sería compatible tanto para Juzgados unipersonales como para Tribunales Colegiados de instancia única, respecto de los que se prevee la vía recursiva de la Casación por ante una Cámara especial o por ante el máximo Tribunal Provincial; agregan que la creación de una segunda Sala en la Excma.Cámara de Apelaciones, amén de descongestionar la ya existente en estado de colapso, posibilitaría, que puesta en marcha la reforma procesal, una cumpliría funciones de Tribunal de Apelación de los Juzgados de ejecución y del de procesos universales, en tanto que la otra, por conversión, podría constituirse en Tribunal de Casación de los Juzgados que entiendan en procesos de conocimiento, y Considerando, los antecedentes existentes, ACORDARON: Remitir éstas actuaciones a la Comisión Redactora del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial, para que eleven un

Anteproyecto a los fines de ser evaluado por el Superior Tribunal de Justicia. TERCERO: Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Carlos María Alarcón s/Pedido. Visto la nota presentada por el funcionario que se menciona, en la cual solicita al Alto Cuerpo tenga a bien concederle licencia extraordinaria conforme al Art. 53º Bis del R.I.A.J. desde el 27 de abril al 4 de mayo inclusive. Motiva el pedido en la circunstancia de haber obtenido un premio, consistente en un viaje al exterior para dos personas, el cual, necesariamente debe utilizar en el plazo de noventa (90) días, venciendo el día 15 de mayo del corriente año, adjuntando a todos los efectos fotocopia del fax remitido por la Empresa Proyectos y Negocios S.R.L., y considerando la falta de objeción de su superior jerárquico, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. CUARTO: Sr. Fiscal Federal No 2 -Formosa-, Dr. Luis R.Benitez s/Pedido. Visto la nota presentada por el funcionario que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo considere la posibilidad de otorgar en calidad de préstamo el Salón de Actos "Juan José Paso" para la realización del concurso 05/00 para cubrir el cargo de Fiscal Federal de Primera Instancia de Formosa, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 02 y 03 de mayo del corriente año, ACORDARON: Facultar a Presidencia a instrumentar lo solicitado. QUINTO: Agente Susana U.Maglietti s/Alta Médica. Visto el Acta de Junta Médica realizada a

la agente que se menciona en el epigrafe, de la que surge que la misma se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas habituales y en horarios reducido de 8 a 12 horas por treinta (30) días, debiendo realizarse una nueva evaluación psiquiátrica el día 9/5/01, y Considerando lo establecido en el punto 3º del Acta mencionada en la que se manifiesta que las tareas laborales habituales no inciden directamente en la recuperación de la agente dado que el cuadro se desencadenó por problemas de índole familiar ante una separación conyugal, ACORDARON: Conceder el Alta sin reducción horaria a la agente Susana U.Maglietti. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente



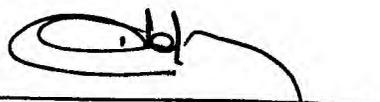
CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro



Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Ministro